

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Seja apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7186

MILLAN TIRADO, Tomás; hijo de José é Isabel, natural de Río Salado, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orán, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,673 metros, pelo rubio, cejas ídem, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, color sano; domiciliado últimamente en Río Salado; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 11 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3720

7187

NORTE JUAREZ, Manuel, (a) *Guerrita* hijo de Joaquín y Carmen, natural de Beniel (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, estatura 1,410 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Ginés Muñoz Macías, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Julio de 1918.—Ginés Muñoz. JG—3727

7188

ORTIZ VAZQUEZ, Antonio; hijo de José y de Josefa, natural de Cieza (Murcia) de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Pedro Aznar Bárcena, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 20 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Pedro Aznar. JM—3700

7189

PACHECO RENS, Rafael; hijo de Félix y de Isabel, natural de Orán, nació en 7 de Diciembre de 1895, de estado soltero, profesión empleado, estatura 1,629 metros, fué filiado como quinto para el Reemplazo de 1917, tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1917; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, don Enrique Arcos Rincón, residente en Ceuta, Cuartel del Rebellín, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será decla-

rado rebelde.—Ceuta, 17 de Julio de 1918. El Teniente, Juez instructor, Enrique Arcos. JG—3735

7190

PARRES CULIÉLL, José; hijo de Ramón y de Matilde, natural de Colobrienas (Francis), de estado soltero, de oficio droguero, de veintitrés años, estatura 1,728 metros; vecindado en Felid de Pallerois; procesado por el delito de desertión al frente del enemigo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 86, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Fernando Pablos. JG—3729

7191

PEREZ MARTIN, Pedro; hijo de Francisco y de Matilde, natural de Morma, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orán, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,678 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 11 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3723

7192

PIJUAN GONZALEZ, Agustín, marino de la Armada; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá, en el término de quince días, ante la Autoridad civil ó militar del puerto en donde se encuentre, y le manifestará su residencia ó domicilio, para que ésta, á su vez lo haga al Capitán de Infantería de Marina D. Pedro García Sánchez, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para notificarle la aplicación de los beneficios de la Amnistía, en causa por el delito de desertión, instruida en este Apostadero.—Dado en Cartagena á 23 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Pedro García. JM—3736

7193

PLANAS CASA-VALDES, Angel; hijo de Francisco y Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,662 metros; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la conclusión de su licencia para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Rafael Ruiz de Somavia y Arévalo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 5 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Rafael R. de Somavia. JG—3747

7194

RAMOS SANZ, Ignacio; hijo de Ignacio y María; natural de Zaragoza, profesión camarero, de treinta y cinco años, tripulante que fué del vapor *Ciudad de Cádiz*; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. An-

tonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—3684

7195

REY GARCIA, José, marinero de la Armada licenciado; natural de Cádiz, de estado soltero profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por acumulación de notas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Juan Albadejo López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentase.—Dado en Cartagena á 17 de Julio de 1918. El Juez instructor, Albadejo. JM—3741

7196

RIGOL GINESTA, Serapio; hijo de Esteban y Carmen, natural de San Felid de Llobregat, de diecinueve años; domiciliado últimamente en San Felid de Llobregat, carretera Real, número 12, con motivo del expediente que se le instruye por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, don Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo.—Barcelona, 15 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—3683

7197

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y María, natural de La Laguna (Tenerife), estado soltero, oficio jornalero, de dieciocho años, vecino de Santa Cruz de Tenerife; domiciliado últimamente en Cádiz, Posada del Mesón; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarrache y Díaz de Bulnes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 11 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarrache. JM—3709

7198

RUIZ HERNANDEZ, Francisco; hijo de Juan y Ana; natural de Cartagena, estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Pedro Aznar Bárcena, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.—Cartagena, 22 de Julio de 1918. Pedro Aznar. JM—3704

7199

RUIZ TALES, Vicente; hijo de José y Enriqueta, natural de Trais Marabuts, provincia de Orán, estado soltero, profesión colono, de veintidós años, de 1,645 metros de talla, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Olim Rial (Orán); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 11 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3724

(Continúa en la página 615)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Escalañón general de los funcionarios de la Carrera Judicial y del Ministerio Fiscal.

(Continuación de la GACETA del día 27 de Julio de 1918.)

Número del escalafón.	NOMBRRES	CARGO QUE DESEMPEÑA Ó SU SITUACIÓN	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA			FECHA DE LA POSICIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA			OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	
244	Señores D. Eduardo Vincenti y Bravo.....	Juez de Berga.....	31	Octubre	1916	9	Noviembre..	1916	1	1	22	Ingresó por oposición en la carrera judicial y en el Ministerio fiscal.
245	D. Pedro Duque y Rodríguez.....	Idem de Cifuentes.....	31	Octubre.....	1916	15	Noviembre..	1916	1	1	16	Idem.
246	D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón.....	Idem de Arnedo.....	31	Octubre.....	1916	28	Noviembre..	1916	1	1	3	Idem.
247	D. Rodrigo Valdés Peón.....	Idem de Cangas de Tinoo.....	31	Octubre.....	1916	1 ^o	Diciembre..	1916	1	1	»	Idem.
248	D. Joaquín de la Riva Domínguez.....	Idem de Chantada.....	31	Octubre.....	1916	2	Diciembre..	1916	1	»	29	Idem.
»	D. Francisco Castro y García.....	Excedente.....	31	Octubre.....	1916	4	Diciembre..	1916	»	»	27	Idem.
249	D. Vicente Fernández Tijaero.....	Idem de Lueca.....	26	Diciembre..	1916	5	Enero.....	1917	»	11	26	Idem.
250	D. Francisco Rojas y Rojas.....	Idem de Ordenes.....	26	Diciembre..	1916	19	Enero.....	1917	»	11	12	Idem.
251	D. Luis Luna Ferré.....	Idem de Rocoreá.....	16	Enero.....	1917	7	Febrero.....	1917	»	10	24	Idem.
252	D. José Miura y Casas.....	Idem de Guía.....	26	Diciembre..	1916	10	Febrero.....	1917	»	10	21	Idem.
253	D. Carlos Sambert Chlooy.....	Idem de Mora de Rubielos.....	5	Febrero.....	1917	26	Febrero.....	1917	»	10	5	Idem.
254	D. Alejandro Moner Sánchez.....	Idem de Colmenar (Málaga).....	10	Enero.....	1917	27	Febrero.....	1917	»	10	4	Idem.
255	D. Carlos Galán y Calderón.....	Idem de Torrecilla de Cameros.....	5	Febrero.....	1917	28	Marzo.....	1917	»	9	8	Idem.
256	D. Francisco Valera Fernández.....	Idem de Bermillo de Sayago.....	11	Abril.....	1917	15	Abril.....	1917	»	8	16	Idem.
257	B. Luis Gil Mejuto.....	Idem de Ribadeo.....	11	Abril.....	1917	23	Abril.....	1917	»	8	8	Idem.
258	B. Enrique S. No Hernández.....	Idem de Sequeros.....	19	Abril.....	1917	27	Abril.....	1917	»	8	4	Idem.
259	D. Adolfo Alonso Colmenares y de Rogoyos.....	Idem de Medinaceli.....	27	Junio.....	1917	3	Julio.....	1917	»	5	28	Idem.
260	Q. Luis Rubio Garofa.....	Idem de Fuentesauco.....	27	Junio.....	1917	5	Julio.....	1917	»	5	26	Idem.
261	D. Rufino Gutiérrez Alonso.....	Idem de Puebla de Sanabria.....	27	Junio.....	1917	9	Julio.....	1917	»	5	22	Idem.
»	D. Vicente de la Serna y Mazas.....	Excedente.....	27	Junio.....	1917	10	Julio.....	1917	»	4	1	Idem.
262	D. Plácido Martín Vicente.....	Juez de Puenteareas.....	27	Junio.....	1917	14	Julio.....	1917	»	5	17	Idem.
263	D. Cipriano Pistoro García.....	Idem de Sedano.....	27	Junio.....	1917	24	Julio.....	1917	»	5	7	Idem.
264	D. José Panlagua Porras.....	Idem de Herrera del Duque.....	17	Julio.....	1917	27	Julio.....	1917	»	5	4	Idem.
265	D. Enrique Ramos Mollá.....	Idem de Villarcayo.....	17	Julio.....	1917	27	Julio.....	1917	»	5	4	Idem.
266	D. Ignacio Faubel Lleó.....	Idem de Castellote.....	17	Julio.....	1917	29	Julio.....	1917	»	5	2	Idem.
267	D. Francisco Soriano y Carpena.....	Idem de Fonsagrada.....	17	Julio.....	1917	31	Julio.....	1917	»	5	1	Idem.
268	D. Aurelio Artacho Navarrote.....	Idem de Benabarre.....	17	Julio.....	1917	2	Agosto.....	1917	»	4	29	Idem.
269	D. Enrique López Elías.....	Idem de Albaracín.....	15	Septiembre	1917	22	Septiembre.	1917	»	3	9	Idem.
270	B. Vicente Pérez Gómez.....	Idem de Tineo.....	15	Septiembre	1917	28	Septiembre.	1917	»	3	3	Idem.
271	D. Pablo de Pablo Mateo.....	Idem de Riaño.....	30	Septiembre.	1917	7	Octubre.....	1917	»	2	24	Idem.
272	B. Gil López Ordás.....	Idem de Casas Ibáñez.....	19	Octubre.....	1917	28	Octubre.....	1917	»	2	5	Idem.
273	B. José Luis Rivas Matricó.....	Idem de Belmonte (Oviedo).....	30	Septiembre.	1917	28	Octubre.....	1917	»	2	6	Idem.
»	D. Niceto Valverde Herrero.....	Excedente.....	19	Octubre.....	1917	10	Noviembre..	1917	»	»	11	Idem.
274	D. Agustín Polladura y Ortoga.....	Juez de Tresp.....	19	Octubre.....	1917	18	Noviembre..	1917	»	1	19	Idem.
275	D. Salvador Peropérez Boquera.....	Idem de Seo de Urgel.....	19	Octubre.....	1917	16	Diciembre..	1917	»	»	15	Idem.
276	D. Germán López Bonilla.....	Idem de Laguardia.....	17	Diciembre..	1917	20	Diciembre..	1917	»	»	11	Idem.
277	D. Antonio Camoyán Pascual.....	Idem de Jarandilla.....	17	Diciembre..	1917	21	Diciembre..	1917	»	»	10	Idem.
278	D. José Martínez de Federico.....	Idem de Fraga.....	17	Diciembre..	1917	26	Diciembre..	1917	»	»	5	Idem.
279	D. Marcel del Río Díaz.....	Idem de Puente Caldelas.....	17	Diciembre..	1917	31	Diciembre..	1917	»	»	1	Idem.
280	D. Eduardo Canónela Gómez.....	Idem de Villadiego.....	17	Diciembre..	1917	»	Electo.....	»	»	»	»	Idem.
281	D. Fructuoso Old y Abad.....	Idem de Cervera del Río Pisuerga.....	17	Diciembre..	1917	»	Electo.....	»	»	»	»	Idem.
282	D. Federico Collado Arco.....	Idem de Erchilla.....	17	Diciembre..	1917	»	Electo.....	»	»	»	»	Idem.
283	D. Buenaventura Guillén Ibáñez.....	Idem de Arzúa.....	17	Diciembre..	1917	»	Electo.....	»	»	»	»	Idem.

Anexo Núm. 2.-Pág. 608

6 Agosto 1918 1

GACETA DE MADRID - NÚM. 218

Cesantes.

Señores												
1	D. Rafael García Crespo	Cesante á su instancia	6	Agosto	1860	26	Agosto	1869	8	4	20	
2	D. Ricardo Guillerna y de la Hera	Idem id.	12	Abril	1875	12	Enero	1873	»	2	23	Ingresó por oposición en la carrera judicial.
3	D. Aquilino de Cella y Nicolás	Idem id.	12	Mayo	1883	14	Junio	1877	1	8	6	Idem.
4	D. Antonio de P. Orts y Orts	Idem id.	28	Mayo	1878	2	Agosto	1873	»	7	24	Idem.
5	D. Juan Taboada y González	Idem id.	20	Marzo	1884	26	Marzo	1884	»	»	5	Idem.
6	D. Carlos Díez Flores	Idem id.	10	Noviembre	1885	20	Noviembre	1885	9	10	4	Idem.
7	D. José María Codina y Sorrentini	Idem id.	5	Mayo	1886	17	Septiembre	1885	»	1	6	Idem.
8	D. Eduardo León Campos y Royo	Idem por no presentación	12	Noviembre	1886	10	Diciembre	1886	5	1	27	Idem.
9	D. Juan de Ascanio y Nieves	Idem id.	25	Febrero	1887	14	Agosto	1877	2	1	14	Idem.
10	D. Juan José García Gómez de los Reyes	Idem id.	23	Febrero	1888	21	Abril	1888	»	3	9	Idem.
11	D. Francisco Fontes Alemán	Auxiliar quinto de la Dirección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, cesante	12	Enero	1889	12	Enero	1889	2	6	19	Idem.
12	D. Francisco Yebra y Saiz	Cesante por reforma	12	Agosto	1890	12	Agosto	1890	1	1	18	Idem.
13	D. Alejandro Villameriel y Meneses	Idem á su instancia	26	Julio	1890	12	Noviembre	1890	3	»	13	Idem.
14	D. Manuel Martínez Cordero y Diego Madrid	Idem id.	2	Abril	1891	20	Abril	1891	13	8	11	Idem.
15	D. Nicolás Vicario y Peña	Idem id.	30	Octubre	1891	28	Noviembre	1891	»	8	27	Idem.
16	D. Emilio Martos y Llobel	Idem id.	25	Marzo	1892	25	Marzo	1892	»	»	»	Idem.
17	D. Rafael Conde y Jiménez	Idem id.	3	Enero	1893	9	Enero	1893	6	5	28	Idem.
18	D. José María de Antonio y Becorri	Idem id.	23	Marzo	1894	20	Abril	1893	3	5	19	Idem.
19	D. Saturnino Cejas Cano	Idem id.	23	Marzo	1897	21	Mayo	1897	1	3	9	Idem.
20	D. Augusto Rodríguez Canla	Idem id.	22	Mayo	1897	15	Junio	1897	»	1	»	Idem.
21	D. Fernando Forreico Lago	Idem id.	30	Junio	1898	10	Octubre	1898	»	»	17	Idem.
22	D. Diego Roca de Togores	Idem id.	26	Julio	1904	29	Agosto	1904	3	10	12	Idem.

Escalañón de Secretarios de Audiencias provinciales.

Activos												
1	Señores											
2	D. Ramón Valdes y Armada	Secretario de la Audiencia de Cuenca	17	Enero	1884	15	Enero	1884	10	8	3	Idem.
3	D. Antonio Fernández y García	Idem de la de Toledo	31	Octubre	1888	14	Diciembre	1888	29	»	16	Idem.
4	D. Antonio Martín Lunas	Idem de la de Soria	2	Diciembre	1891	16	Enero	1891	25	10	1	Idem.
5	D. José Márquez Lafuente	Idem de la de Málaga	13	Agosto	1902	13	Agosto	1901	15	4	17	Idem.
6	D. Evaristo González Rico y Graña	Idem de la de San Sebastián	20	Agosto	1904	22	Agosto	1904	13	4	8	Idem.
7	D. Enrique Pano y Ruata	Idem de la de Lórida	20	Abril	1907	20	Abril	1907	10	8	10	Idem.
8	D. José Buzguillo y Estévez	Idem de la de Lugo	3	Noviembre	1907	3	Noviembre	1907	10	1	27	Idem.
9	D. Luis Bernárdo y Fernández	Idem de la de Murcia	26	Noviembre	1908	9	Diciembre	1908	9	»	21	Idem.
10	D. Santiago Rivadulla	Idem de la de Vitoria	11	Abril	1909	11	Abril	1909	8	8	19	Idem.
11	D. Federico Iparraguirre Jiménez	Idem de la de León	25	Septiembre	1909	22	Octubre	1909	8	2	8	Idem.
12	D. Nicolás Badía Alvarez	Idem de la de Pontevedra	12	Septiembre	1910	11	Octubre	1910	7	2	19	Idem.
13	D. José Antonio Díaz López	Idem de la de Bilbao	20	Mayo	1911	10	Junio	1911	6	6	20	Idem.
14	D. Nicolás José Company y Miquel	Idem de la de Castellón	18	Octubre	1911	27	Octubre	1911	6	2	3	Ingresó por oposición.
15	D. Narciso Rieza Mateo	Idem de la de Segovia	2	Julio	1912	9	Julio	1912	5	5	21	Idem.
16	D. José Gatell y Gatell	Idem de la de Tarragona	2	Julio	1912	16	Julio	1912	5	5	14	Idem.
17	D. Alejandro Pardo Laborde	Idem de la de Palencia	5	Julio	1912	30	Julio	1912	5	5	10	Idem.
18	D. José Giménez y Giménez	Idem de la de Santa Cruz de Tenerife	5	Julio	1912	16	Septiembre	1912	5	5	14	Idem.
19	D. Federico Martínez Acasio	Idem de la de Guadaluajara	26	Diciembre	1912	13	Enero	1913	4	11	17	Idem.
20	D. Antonio María Serrano Pérez	Idem de la de Badajoz	26	Diciembre	1912	17	Enero	1913	4	11	13	Idem.
21	D. Bonito García Gómez	Idem de la de Teruel	15	Marzo	1913	9	Abril	1913	4	8	21	Idem.
22	D. Esteban Paradinas López	Idem de la de Avila	26	Marzo	1913	21	Abril	1913	4	8	9	Idem.
23	D. José Navarro y Coca	Idem de la de Córdoba	21	Julio	1913	18	Agosto	1913	4	4	12	Idem.
24	D. José María Galí Rubio	Idem de la de Gerona	13	Agosto	1913	20	Agosto	1913	4	4	10	Idem.
25	D. Francisco García Orejuela	Idem de la de Cádiz	9	Octubre	1913	18	Octubre	1913	4	2	12	Idem.
	D. José Morenza Martínez	Idem de la de Orense	8	Mayo	1914	16	Mayo	1914	3	7	14	Idem.

NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑA Ó SU SITUACIÓN	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA			FECHA DE LA POSICIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA			OBSERVACIONES	
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.		
Señores												
26	D. Francisco Javier Sánchez Pacheco y Pereira	Secretario de la Audiencia de Salamanca	18	Febrero	1915	15	Febrero	1915	2	10	15	
27	D. José Aguado y Gracia	Idem de la de Zamora	23	Abril	1915	18	Mayo	1915	2	7	12	
28	D. Joaquín Salcedo Turmo	Idem de la de Huesca	23	Julio	1915	6	Agosto	1915	2	4	24	
29	D. Francisco Nestares y Fernández	Idem de la de Ciudad Real	8	Agosto	1915	2	Septiembre	1915	2	3	28	
30	D. Alfonso Santa María y Galán	Idem de la de Huelva	9	Octubre	1915	21	Octubre	1915	2	2	9	
31	D. Luis García Tufián y Pérez	Idem de la de Logroño	10	Mayo	1916	27	Mayo	1916	1	7	1	
32	D. Manuel Ciudad y Villalón	Idem de la de Santander	22	Diciembre	1916	22	Diciembre	1916	1		8	
33	D. Pedro Allaga Romagosa	Idem de la de Alicante	22	Septiembre	1917	1.º	Octubre	1917		2	29	
34	D. Luis Marchena Mariscal	Idem de la de Jaén	27	Diciembre	1917							
35	D. Ricardo Sánchez Blanco	Idem de la de Almería	27	Diciembre	1917							
36	D. Rafael Fajurón y del Pozo	Idem de la de T. tuán										
		Oficial letrado del Real Consejo de las Ordenes Militares y Relator del Tribunal Metropolitano de las mismas	22	Diciembre	1916	22	Diciembre	1916	1		8	
Excedentes.												
Señores												
1	D. Gabriel Espinosa y Gómez del Vallo		8	Febrero	1909	20	Febrero	1909	1	4	2	
Cesantes.												
Señores												
1	D. Guillermo de la Escosura y Guer	Secretario de Audiencia, cesante	6	Septiembre	1875	1.º	Octubre	1875	5	4	17	Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal.
2	D. Manuel Díaz Gómez	Auxiliar cuarto que fué de la Dirección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar	1.º	Diciembre	1881	1.º	Diciembre	1881		10	14	
3	D. Rafael Laraña y Ramírez	Secretario de Audiencia, cesante	3	Julio	1882	25	Julio	1882		8	4	Idem.
4	D. Daniel Ferriz y Sicilia	Idem	20	Diciembre	1882	2	Enero	1883		11	14	
5	D. Francisco Martínez y García	Idem	28	Mayo	1883	19	Junio	1883	1	6	11	Idem.
6	D. Antonio Alvarez Estrada	Auxiliar quinto de la Dirección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, cesante.	8	Octubre	1883	8	Octubre	1883		2	23	
7	D. Enrique Parramón y Pou	Secretario de Audiencia, cesante	18	Mayo	1885	2	Octubre	1885	5	4	25	
8	D. Jesús Fernández de Lomana	Idem a su instancia.	12	Noviembre	1886	1.º	Enero	1887	9	7	17	Idem en la carrera judicial.
9	D. Pedro Delgado y Santander	Idem	25	Mayo	1887	5	Junio	1887	7	4	26	
10	D. Adolfo Monclús y Hernández	Idem	9	Mayo	1888	22	Julio	1888	2	5	5	Idem.
11	D. Francisco Ribóo y Suabiola	Idem	7	Agosto	1888	30	Agosto	1888	6	8	11	Idem.
12	D. Ramón Ezequiel Donoso Cortés	Idem	20	Septiembre	1888	8	Octubre	1888	2	2	13	
13	D. José Suárez y Fernández	Idem fil. de lo criminal, Idem	2	Noviembre	1888	19	Enero	1889	8	6	9	
14	D. Lino Torres y García Otazo	Idem id.	12	Abril	1889	22	Mayo	1889	8	7	9	Idem.
15	D. Antonio Pardo Casajás	Promotor Fiscal, cesante	6	Agosto	1892	9	Octubre	1892	1	5	5	

Escalafón de Vicesecretarios de Audiencias provinciales.

Activos.												
Señores												
1	D. José Anguita Sánchez	Vicesecretario de la Audiencia de Jaén	8	Enero	1915	8	Enero	1915	2	11	22	

2	D. Luis Cid Ruiz Zorrilla.....	Idem de la de Avila.....	10	Enero.....	1915	10	Enero.....	1915	2	11	20
3	D. Vicente Tomás y Palao.....	Idem de la de Murcia.....	20	Mayo.....	1915	20	Mayo.....	1915	2	7	10
4	D. José Maraver y Serrano.....	Idem de la de Alicante.....	10	Junio.....	1915	10	Junio.....	1915	2	6	20
5	D. Juan Tena Dávila y Benítez Donoso.....	Idem de la de Badajoz.....	14	Julio.....	1915	14	Julio.....	1915	2	5	16
6	D. Ramón Maycas Meer.....	Idem de la de Toledo.....	24	Julio.....	1915	24	Julio.....	1915	2	5	6
7	D. Manuel García de la Plaza.....	Idem de la de Córdoba.....	30	Julio.....	1915	30	Julio.....	1915	2	5	»
8	D. José María Fernández de Córdoba y Quesada.....	Idem de la de Bilbao.....	18	Febrero.....	1916	18	Febrero.....	1916	1	10	12
9	D. Angel Barroeta y Fernández de Lencros.....	Idem de la de Santander.....	19	Febrero.....	1916	19	Febrero.....	1916	1	10	11
10	D. Luis Usera Bugallal.....	Idem de la de Málaga.....	27	Febrero.....	1916	27	Febrero.....	1916	1	8	9
11	D. Fermín García Roncal.....	Idem de la de Logroño.....	16	Abril.....	1916	16	Abril.....	1916	1	8	14
12	D. Leandro Martínez López.....	Idem de la de Almería.....	2	Junio.....	1916	2	Junio.....	1916	1	6	28
13	Spivida internamente.....	Idem de la de Sta. Cruz de Tenerife.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	Idem id.....	Idem de la de Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	Idem id.....	Idem de la de Huolva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	Idem id.....	Idem de la de Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	Idem id.....	Idem de la de Jaén.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	Idem id.....	Idem de la de Badajoz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	Idem id.....	Idem de la de Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	Idem id.....	Idem de la de Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	Idem id.....	Idem de la de Bilbao.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	Idem id.....	Idem de la de Málaga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Excedentes.											
Señores											
1	D. José M. Alberti Ruiz Tagle.....	»	4	Enero.....	1895	1.º	Marzo.....	1895	8	6	8
2	D. Angel Barranco Fernández.....	»	26	Enero.....	1897	27	Marzo.....	1897	6	9	28
3	D. Rodrigo Sánchez Arjona.....	»	23	Junio.....	1899	23	Junio.....	1899	6	7	14
4	D. José Sánchez Guerra y Sainz.....	»	27	Febrero.....	1916	27	Febrero.....	1916	1	8	19
5	D. Epifanio Gómez Vela.....	»	29	Abril.....	1914	29	Abril.....	1914	»	»	12
Cesantes.											
Señores											
1	D. Manuel González Arnao.....	Auxiliar sexto de la Dirección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, cesante.....	12	Abril.....	1875	12	Abril.....	1875	3	3	3
2	D. José María Gadea y Orozco.....	Promotor fiscal, cesante.....	24	Noviembre.....	1879	21	Febrero.....	1880	»	11	12
3	D. Francisco Páez de la Cadona.....	Cesante.....	28	Mayo.....	1883	11	Junio.....	1883	3	5	20
4	D. José María Jover y Pareja.....	Idem id.....	18	Julio.....	1883	14	Agosto.....	1883	1	2	26
5	D. Miguel Denis y Corrales.....	Idem id.....	26	Noviembre.....	1883	1.º	Diciembre.....	1883	»	8	16
6	D. Manuel E. Fernández Vázquez.....	Idem id.....	20	Agosto.....	1890	18	Diciembre.....	1890	2	5	8
7	D. Constante Carrera Fábregas.....	Idem id.....	29	Octubre.....	1894	4	Enero.....	1895	»	9	27
8	D. Ramón Barinaga y Urbaneja.....	Idem id.....	30	Noviembre.....	1895	4	Enero.....	1896	2	6	10

(Continúa.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.428	11	28 Enero 1918....	Guerra	Vicente Caro Ortiz.	José Caro Ortiz.
7.625	33	Idem.....	Idem..	Pascual Valenzuela Liórent.	Gaspar Valenzuela Lióret.
9.077	39	19 Septbre. 1913...	Idem..	Ezequiel Safón Clerig.	Ezequiel Safont Clerig.
9.963	2	28 Marzo 1917.....	Idem..	Pablo Alamo Sánchez.	Pablo Alonso Concha.
	27	Idem.....	Idem..	Florentín Maimón Arenal.	Florentín Monzón Arnal.
	7	Idem.....	Idem..	Joaquín Balda Cagigos.	Joaquín Balda Cagigós.
	28	Idem.....	Idem..	Miguel Meler Bravo	Miguel Meler Marro
	32	Idem.....	Idem..	Agustín Cruz Pascual.	Agustín Orús Pascual.
	35	Idem.....	Idem..	Vicente Suval Pablo.	Vicente Pnyal Pablo.
	45	Idem.....	Idem..	Domingo Fortuño Jeny.	Domingo Fortuño Ferriz.
	59	Idem.....	Idem..	José Yociello Gusilla.	José Pociello Juvilla.
	64	Idem.....	Idem..	Pedro Viñales Broto	Pedro Viñales Broto.
10.053	90	7 Agosto 1917.....	Idem..	Quintín Brebuaegui García.	Quintín Belzunegui García.
10.055	39	Idem.....	Idem..	Antonio Cabo García.	Antonio Caba García.
	88	Idem.....	Idem..	Jesús Molina Fernández.	Jesús Molina Hernández.
10.083	265	24 idem.	Idem..	Vicente Fuste Palán	Vicente Fuster Paláu.
	74	Idem.....	Idem..	Francisco Díaz Garay	Francisco Díez Garay.
10.140	3	31 idem.	Idem..	Julián Arraya Larrañeta.	Julián Ayarra Larrañeta.
10.225	84	10 Febrero 1918...	Idem..	Juan Hernández Rodríguez.	Juan Fernández Rodríguez.
8.094	15	20 Enero 1913.....	Idem..	Tomás Ballester Monzonés	Tomás Ballester Monzonís.
8.396	14	4 Agosto 1913.....	Idem..	Aureliano López Arnáez.	Aureliano López Armáez.
9.089	172	19 Sepbra. 1913....	Idem..	Santiago Sanz Herueta.	Santiago Sanz Hirnela.
9.180	2	16 Nobre. 1913....	Idem..	Buenaventura Triguell Juampere.	Buenaventura Triquell Juampere.
9.577	42	17 Marzo 1914.....	Idem..	Tomás Larrañaga Elisburru.	Tomás Larrañaga Elisburru.
9.800	13	3 Decbra. 1915....	Idem..	Santos Sáenz García.	Santos Lain García.
9.808	6	12 idem.	Idem..	Gregorio Almarra Brihuega.	Gregorio Almarza Brihuega.
9.951	45	25 Enero 1917.....	Idem..	Felipe Gómez Barrios.	Felipe Gómez Barrio.
9.966	3	28 Marzo 1917.....	Idem..	Juan Lapetegi Zabalegui.	Juan Lopetegi Zabalegui.
9.994	2	8 Abril 1917.....	Idem..	José Gálvez Luescop.	José Gálvez Querscop.
	27	Idem.....	Idem..	Antonio Bérchez Ruiz, Sargento	Antonio Bérchez Ruiz, soldado de primera.
10.042	27	7 Agosto 1917....	Idem..	Juan Galparroso Ayerbe.	Juan Galparroso Ayerbe.
10.053	56	Idem.....	Idem..	José Lleregni Tellechea.	José Yezequí Tellechea.
10.055	90	Idem.....	Idem..	José Monerris Domenech.	José Monerris Domenech.
10.081	46	14 idem.	Idem..	Juan Alberto Tolbaños Montes.	Juan Norberto Tolbaños del Monte.
10.083	58	24 idem.	Idem..	Donato Burdaspar Campos.	Donato Burdaspar Campos.
	80	Idem.....	Idem..	Francisco Irastorza Esquisábal.	Francisco Irastorza Esquisábal.
	220	Idem.....	Idem..	Nicolás Sánchez Villatoro.	Nicolás Sánchez Villatoro.
	271	Idem.....	Idem..	Victoriano Romeral Cabargas.	Victoriano Romeral Cabarga.
8.283	35	22 Agosto 1912....	Idem..	Ramón Baureis Maucán.	Ramón Baucells Monteán.
8.505	13	9 Diciembre 1912.	Idem..	Jaime Fabregat Mañá.	Jaime Fabregat Mañes.
10.092	5	24 Agosto 1917....	Idem..	Ulpiano Díez González.	Ulpiano Díez González.
10.114	1	Idem.....	Idem..	José Bellot Mateira.	José Villot Maqueira.
10.118	41	25 idem.	Idem..	Casildo Mambrillas Ballesteros.	Basilio Mambrillas Ballestero.
10.155	13	23 Enero 1918....	Idem..	José Quiles Solá.	José Quiles So'á.
10.162	11	Idem.....	Idem..	Juan Fabres Mulet.	Juan Liabres Mulet.
10.178	11	Idem.....	Idem..	Ramón Fernández Heredia.	Ramón Bermúdez Heredia.
	23	Idem.....	Idem..	Serafin Ollas Gómez.	Serafin Alía Gómez.
	25	Idem.....	Idem..	Sabas Belinchón Belinchón.	Sabas Belinchón Belinchón.
10.188	19	Idem.....	Idem..	Francisco Belver Tarrasa.	Francisco Belver Tarrasa.
10.190	11	Idem.....	Idem..	Enrique Olivert Bartual.	Enrique Oliver Bartual.
10.202	5	Idem.....	Idem..	Manuel Subirá García.	Manuel Subiza García.
10.217	42	8 Febrero 1918...	Idem..	Marcelino Banos.	Marcelino Barros.
10.222	26	Idem.....	Idem..	Nicolás Rojo Martín.	Nicolás Rojo Madrid.
10.224	2	10 idem.	Idem..	Jaime Vida Martínez.	Jaime Vidal Martínez.
10.260	2	4 Abril 1918....	Idem..	Prudencio Martín Naveiro.	Prudencio Martín Naveira.
10.264	4	Idem.....	Idem..	Agustín González Machera.	Agustín González Machero.
8.353	204	2 Marzo 1914....	Idem..	Salvador Pérez Gavira.	Salvador Rojas Gavira.
8.988	13	28 idem 1917....	Idem..	Ramón Tamar Vivanco.	Ramón Tamarit Vivanco.
9.986	8	30 idem.	Idem..	Eusebio Murquera Azpiazu.	Eusebio Muguerza Azpiazu.
10.025	10	2 Agosto 1917....	Idem..	Antonio Gribert Rayo.	Antonio Gisbert Rayo.
10.042	1	7 idem.	Idem..	José Baladrón Moto.	José Baladrón Gato.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
10.042	7	7 Agosto 1917.	Guerra.	Pablo Cast Pascual.	Pablo Coscarón Pascual.
>	16	Idem.	Idem.	Dionisio García Liaño.	Dionisio García Aliaño.
>	17	Idem.	Idem.	Felipe Fernández Alonso.	Felipe Hernández Arroyo.
>	18	Idem.	Idem.	Juan Irazábal Pagartandua.	Juan Irazábal Pagartandua.
>	23	Idem.	Idem.	Juan Teva Simón.	Juan Teva Limón.
10.083	26	24 idem.	Idem.	Antonio Mayor Carrascal.	Antonio Mayor Carrascal.
>	130	Idem.	Idem.	José Ferrús Navarro.	José Ferrús Navarro.
>	201	Idem.	Idem.	Miguel Morales Martín.	Manuel Morales Martín.
>	229	Idem.	Idem.	Pedro Pleites Linares.	Pedro Pleite Linares.
8.605	149	4 Febrero 1916.	Idem.	Pedro Aiscalá Martorell.	Pedro Aixalá Martorell.
9.123	7	29 Octubre 1913.	Idem.	Domingo Padrón Sasa.	Domingo Padrón Sosa.
9.305	4	16 Diciembre 1913.	Idem.	Hermenegildo Lamas Sáinz.	Hermenegildo Lamas Sáiz.
9.429	20	31 Enero 1914.	Idem.	José Martos Mancebo.	José Martos Mancebo.
9.773	11	2 Diciembre 1916.	Idem.	Cándido Revelo Ventura.	Cándido Revelo Ventura.
9.821	5	12 idem.	Idem.	Enrique Vaillo Gomis.	Enrique Vaello Gomis.
9.857	64	14 idem.	Idem.	Enrique Hervás Viejobuena.	Enrique Hervás Viejobuena.
9.928	85	21 Enero 1917.	Idem.	Ricardo Latorre Marchán.	Ricardo la Torre Mascláns.
9.964	11	28 Marzo 1917.	Idem.	Juan Díaz Miñauo.	Juan Díaz Miñarro.
10.063	1	14 Agosto 1917.	Idem.	Cayetano Abad Hernández.	Cayetano Abad Ferrándiz.
10.068	69	Idem.	Idem.	Luciano Ocaña Seguera.	Luciano Ocaña Segura.
9.017	113	1.º Junio 1916.	Idem.	Vidal González (sin segundo apellido).	Vidal González Linares y Pardo.
9.773	20	28 Noviembre 1916.	Idem.	Francisco Sedeño Gómez.	Francisco Sedeño García.
9.853	12	14 Diciembre 1916.	Idem.	Eulerio Pondón Arias.	Eulerio Fondón Arias.
9.927	3	21 Enero 1917.	Idem.	Manuel González Morail.	Manuel González Morrell.
9.932	16	Idem.	Idem.	Ramón Gutiérrez Lobedo.	Ramón Gutiérrez Lavado.
>	25	Idem.	Idem.	Benito Rodríguez Hernández.	Benito Rodríguez Fernández.
9.951	1	25 idem.	Idem.	Nicomedes Fernando Mayo.	Nicomedes Mayo Fernández.
>	49	Idem.	Idem.	Juan González Ramos.	Juan A. González Ramos.
>	76	Idem.	Idem.	José Mor Cuadra.	José Mor Cuadrat.
9.976	68	30 Marzo 1917.	Idem.	Victoriano Mestre Pulido.	Victorio Mestre Pulido.
>	84	Idem.	Idem.	Victoriano Mestre Pulido.	Victorio Mestre Pulido.
9.992	50	8 Abril 1917.	Idem.	Pedro Serrano López.	Pablo Serrano López.
10.049	3	7 Agosto 1917.	Idem.	Joaquín Ramos Martínez.	Joaquín Ramón Martír. ez.
10.065	17	14 idem.	Idem.	Vicente Silvestre Baños.	Vicente Silvestre Baño.
10.083	6	24 idem.	Idem.	Antonio Duque Bersal.	Antonio Duque Berzal.
>	111	Idem.	Idem.	Ildefonso Asaín Ascoitia.	Ildefonso Asaín Azcoitia.
10.128	55	25 idem.	Idem.	Vicente Guillén Cases.	Vicente Guillén Cases.
10.183	12	28 Enero 1918.	Idem.	Silvestre Martínez Asidorra.	Silvestre Martínez Asillona.
9.822	9	2 Agosto 1917.	Idem.	Evaristo Gaycochea Larraga.	Evaristo Goicochea Larragan.
9.860	7	19 Diciembre 1916.	Idem.	Andrés Sanz Herranz.	Andrés Sanz Hernanz.
9.923	23	21 Enero 1917.	Idem.	Ramón López Chistiáez.	Ramón López Chinales.
9.932	24	Idem.	Idem.	Ciriaco Barrasco Rodríguez.	Ciriaco Banasco Rodríguez.
10.019	1	2 Agosto 1917.	Idem.	Juan Quintela Camaño.	Juan Quintela Camaño.
>	4	Idem.	Idem.	Manuel Campos Fernández.	Manuel del Campo Fernández.
10.055	15	7 idem.	Idem.	Pedro Pérez Casas.	Pedro Pares Casas.
10.111	1	24 idem.	Idem.	José Novo Bujairo.	José Novoa Bujairo.
>	14	Idem.	Idem.	Aniceto Sánchez Guardiar.	Aniceto Sánchez Suardíaz.
10.188	25	28 Enero 1918.	Idem.	Gregorio Hernández Román.	Gregorio Fernández Román.
10.190	9	Idem.	Idem.	Domingo Santos Rodilla.	Domingo Santos Rodilla.
9.923	27	21 Enero 1917.	Idem.	Dionisio Horta Macera.	Dionisio Horta Marceira.
9.925	1	Idem.	Idem.	Alfonso Valentín Cairo Simprón.	Alfonso Valentín Cairo Simpson.
9.932	42	Idem.	Idem.	Ramón Mirabel La Nuez.	Ramón Mirabel Lanuez.
10.025	16	2 Agosto 1917.	Idem.	Antonio Valdespino Cárdenas.	Antonio Valdespino Cárdenas.
10.205	8	8 Febrero 1918.	Idem.	Miguel González Ruiz.	Manuel González Ruiz.
>	12	Idem.	Idem.	José Pérez Martín.	José Pérez Martínez.
>	14	Idem.	Idem.	Juan Palinas Brindis.	Juan Palma Brindes.
>	32	Idem.	Idem.	Francisco Depetre (sin segundo apellido).	Francisco Depetre Jiménez.
10.114	16	24 Agosto 1917.	Idem.	Cirilo Ramírez Peguero.	Cirilo Ramírez Piquero.
10.130	31	25 idem.	Idem.	Alejandro Serrano Sáenz.	Alejandro Serrano Sáez.
10.259	1	4 Abril 1918.	Idem.	Antonio Rodríguez Cabrera.	Antonio Cabrera Rodríguez.
10.303	3	10 idem.	Idem.	Nicolás Puella Galindo.	Nicolás Puella Gallardo.
10.306	4	Idem.	Idem.	Victor Calderón García.	Victor Calderín García.
10.309	9	Idem.	Idem.	Nicasio Ruisánchez Piñeiro.	Nicasio Ruisánchez Piñeiro.
10.514	4	5 Junio 1918.	Idem.	Marcos Cárdenas Cárdenas.	Marcos Cárdenas (sin segundo apellido).
10.252	5	20 Febrero 1918.	Idem.	Arcadio Vázquez Cárdenas.	Arcadio Vázquez Cárdeno.
>	13	Idem.	Idem.	Juan Casado Aguilár.	Juan Casado Aguilera.
>	14	Idem.	Idem.	José Piqueras Salguedo.	José Figueras Salgueda.
>	15	Idem.	Idem.	Luis Valdés Castro.	Lucio Valdés Castro.
>	20	Idem.	Idem.	Manuel Cobo Muñoz.	Manuel Cobo Muñoz.
>	28	Idem.	Idem.	Ramón Martiñán Nájuez.	Ramón Martiñán Nájuez.
>	29	Idem.	Idem.	Ramón Sal Ciria.	Ramón Jai Ciria.
>	30	Idem.	Idem.	Ruperto López Hernández.	Ruperto López Hernández.
>	32	Idem.	Idem.	Santiago Mur Lamadrid.	Santiago Mier Lamadrid.
>	35	Idem.	Idem.	Saturnino Domingo Bornes.	Saturnino Domingo Barnés.
>	45	Idem.	Idem.	Andrés Serna Moliner.	Andrés Sendra Molinés.
>	47	Idem.	Idem.	Francisco Anglada Carmona.	Francisco Anglada Cardona.
>	52	Idem.	Idem.	Juan Navas Fernando.	Juan Navas Fernández.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
10.267	6	4 Abril 1918.....	Guerra..	J Jaime Alón Adrover.....	Jaime Alou Adrover.
»	10	Idem.....	Idem...	P Pascual Viana Blanco.....	Pascual Viana Blasco.
10.312	1	10 Idem.....	Idem...	J José Yunque (sin segundo apellido).....	José Junque (sin segundo apellido).
10.401	7	17 Mayo 1918.....	Idem...	F Francisco Javines Javines.....	Francisco Yavines Yavines.
10.411	15	Idem.....	Idem...	G Gustavo Dacal Urquiola.....	Gustavo Docal Urquiola.
»	21	Idem.....	Idem...	S Salvador González Morates.....	Salvador González Morales.
10.425	12	19 Idem.....	Idem...	P Pedro Sacristán Cismal.....	Pedro Sacristán Cismal.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 24 de Julio de 1918.—El Secretario, M. de ASÚA.—V.º E.º—El Presidente, P. de Garnica.

7200

SANABRIA HERNANDEZ, Esteban; hijo de José y María, natural del Puerto de la Luz, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, vecino de dicho pueblo; domiciliado últimamente en Cádiz, posada del Mesón; procesado por el delito de polizonaje; comparecerá ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se instruye por el expresado delito.—Cádiz, 11 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—3711

7201

SANCHEZ SANCHEZ, Sabas; hijo de Juan y Claudia, natural de Herguachula de la Sierra, partido de Segura (Salamanca), de estado soltero, estatura 1,530 metros, profesión jornalero, de veintinueve años, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, buen granito, color moreno, frente chica, algo marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Sagura, número 12, D. Francisco Rovira Quintana, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Rovira. JG—3726

7202

SANTANA RODRIGUEZ, Vicente; hijo de Bernabé y Felipa, natural de Santa Brizida (Las Palmas), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, vecino del Puerto de la Luz; domiciliado últimamente en Cádiz, posada del Mesón; procesado por el delito de polizonaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 11 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—3712

7203

SANTIAGO FLORES, Tomás; hijo de Manuel y Jacinta, natural de Villarino, partido judicial de Ledesma (Salamanca), de veintidós años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Gaio Ramírez Muñoz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Béjar, 10 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Gaio Ramírez. JG—3687

7204

SANTURIO GUTIERREZ, Manuel, hijo de Raimundo y de Eugenia, marinero de la Armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Infantería de Marina, D. Adolfo Saura, con destino en la Compañía de Guardias del Apertadero del Ferrol, para notificarle la concesión de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, para el delito de deserción por que se le instruye causa.—Ferrol, 22 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Adolfo Saura. JM—3749

7205

SANZ GARCIA, Carmelo; hijo de Carmelo y de Juana, natural de Villeana (Alicante), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas cortas, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Guerro; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serraillo, número 49, D. Pedro Pérez del Villar, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Pedro Pérez. JG—3731

7206

SORIANO ZARAGOZA, Vicente; hijo de José y de Beatriz, natural de Villajoyosa (Alicante), de estado soltero, de oficio fogonero de veinticinco años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 15 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—3702

7207

TERRADAS MIRATRILLAS, Casimiro; hijo de Francisco y de Adelaida, soldado del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, natural de Balsareny (Barcelona), de estado soltero, profesión tejedor, de treinta y seis años, su estatura 1,681 metros, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, frente ancha, producción fácil; procesado por desertar; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. José Elías y Soms, que tiene su residencia oficial en la calle de Santa Mónica, número 2, piso principal.—Barcelona, 15 de Julio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Elías. JG—3695

7208

TURRIERA, Juan; hijo de José y de Catalina, natural de Ibiza (Canarias), de estado soltero, de oficio panadero, de diecisiete años, vecino de su pueblo; domiciliado últimamente en Cádiz, posada del Mesón; procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se instruye por el expresado delito.—Cádiz, 12 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—3744

7209

VENDRELL MUCADAL, Juan; hijo de Pedro y de Paula, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,743 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á incorporación á filas al ser llamado para el 2 de Enero

último; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Juan Ferrater y Tall, Capitán de Artillería con destino en la Comandancia del Arma, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Julio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater. JG—3202

7210

VICENTE PASTOR, Ramón; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Orán, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, de 1,505 metros de talla, pelo castaño, cejas firmes, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarada rebelde.—Castellón, 11 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3717

7211

VIDAL SANCHEZ MARTINEZ, Fermín; hijo de Ruperto y de Isabel, natural de Puente Viego (Santander), de diecinueve años, de estado soltero, con instrucción, profesión dependiente, marinero de segunda de la Armada; procesado por el delito de deserción; se presentará en este Juzgado para notificarle indulto concedido por dicho delito, haciéndosele saber que si no se presenta en el plazo que señala el artículo 6.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último quedará sin efecto el indulto concedido.—Arsenal de la Carraca, 11 de Julio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Pérez. JG—3746

RESOLUCION DE PRIMERA INSTANCIA

ALMANSA

Por la presente cédula, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita á D. Florentino Márquez, remitente en Los Proleros, provincia de Jaén, de la expedición paquetera velocidad, número 26378, destinada á Valencia, compuesta de 59 paquetes de aceite, consignada á D. Gregorio Blanco, para que dentro de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Almansa, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye en el mismo con el número 9 del corriente año, sobre robo de tres picos de aceite; bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio á que haya lugar.

Almansa, 1.º de Agosto de 1918.—El Secretario judicial, Pedro Manóbo. JO—9899

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por robo de prendas de Esteban Lopez Garcia, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en el Rancho de Leandro, término municipal de Prado del Rey, he acordado expedir la presente y otro de igual tenor, por el que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de dichas prendas y detección de las personas en

en su poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

- Un chaleco blanco.
- Una manta á cuadros blancos y negros con flecos.
- Seis camisas de hombre, blancas, iniciales E. L.
- Una camisa de mujer, blanca.
- Un pantalón de hombre, negro.
- Cuatro huevos de gallina.
- Artes de la Frontera, 26 de Julio de 1918.—Floresco de Mucha.—P. S. M., Antonio Velasco. JO—9611

ASTORGA

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en causa sobre hurto de dos relojes de bolsillo á D. Antonio Casado, se cita, llama y emplaza á Alberto Luengo, de veinte años, vecino de Brimeda, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Astorga á responder de los cargos que contra él resultan; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Astorga, 31 de Julio de 1918.—El Secretario judicial, P. H., Germán Hernández. JO—9512

CIFUENTES

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Julián Tamayo Tenorio, de cuarenta y cinco años de edad, casado, comerciante, natural de Rivo de Saellives, hijo de José y Paulina, y Pedro Ortiz Sarr, de veintidós años de edad, soltero, de la misma naturaleza é hijo de Vicente y Casimira, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el presente al de su publicación en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión apercibido de lo ordenado por el Ilustrado Tribunal de la Audiencia Provincial de Guadalajara, en auto dictado con fecha 10 del pasado mes de Abril en causa seguida contra los mismos, con el número 16 del año 1916, por el delito de hurto, pues en caso contrario serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Cifuentes, 20 de Julio de 1918.—Pedro Duque.—Jesús Terán. JO—9568

GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á los de igual clase y Autoridades y encargo á los demás Agentes de la Policía judicial de la villa, que por los medios de que dispongan procedan á la busca de los semovientes que al final se reseñan, propios de la vecina de Portezuelo Paula Fernández Gutiérrez, sustraídos de un huerto de aquel término llamado Muro en la noche del día 24 del mes actual, por cuyo hecho instruyo sumario, y caso de ser hallados los pongan á mi disposición en este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo, pelo castaño, de seis años, cuya caída hacia atrás, alzada 1,40 metros, marca de la Compañía El Fénix

Agrícola, P, número 11 en la nalga izquierda.

Una burra rucia de diez años, alzada 1,18 metros, lucera, con anteojeras y bozozos claros, vientro y nalga lavado, con igual hierro que la anterior.

Garrovillas, 31 de Julio de 1918.—Felipe Uribarri. JO—9822

MADRID—BUENAVISTA

D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que á este Juzgado y Secretaría del referendario ha correspondido por repartimiento un escrito fecha 25 de Julio próximo pasado, de D. Luis López González, representado por el Procurador D. José Nieto Cañadas, en el que promueve expediente al objeto de que en su día se le autorice para la adición de su primer apellido con el de Belón, de tal modo que en lo sucesivo pueda usar aquí, en vez, únicamente, del de López, con el compuesto de López-Belón, denominándole, por tanto, Luis López Belón y González, cuya pretensión justifica con el hecho de que el padre del referido interesado D. Manuel López Belón era comúnmente conocido con este segundo apellido entre sus relaciones particulares en el comercio y de público, como lo viene siendo el solicitante referido desde su niñez, lo mismo en España que en el extranjero, por lo que se le irrogarían grandes perjuicios en sus relaciones comerciales, cuando no confusiones que podían trascender en su daño á los actos de su vida civil.

Y en virtud de providencia recaída á dicho pedimento en 26 del expresado mes de Julio último, se publica por el presente la solicitud deducida por D. Luis López y González, de cuyo extracto substancial se deja hecho mérito anteriormente, para que, en el término de tres meses, á contar desde el día de la publicación de este edicto, puedan formularse las reclamaciones que contra la mencionada adición de apellidos tengan á bien los que para ello se crean con derecho, parándolas, si no lo hacen, el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 2 de Agosto de 1918.—J. Gil.—El Secretario, P. S., Máximo López Rodríguez. X—1755

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares é Intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las aves que después se reseñan, las cuales fueron sustraídas en la madrugada del día 20 del actual de un corral de la calle de la Cruz, número 22, de Valverde de Leganés, donde habita Manuel Ardila Valero, á quien pertenecen tales aves, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 97 del corriente año.

Descripción.

Veintiuna gallinas nuevas, de cuatro meses, la mayoría blancas y algunas rubias.

- Seis ó ocho gallinas grandes, rubias.
- Un gallo blanco, y
- Otro negro.

Dado en Olivenza á 24 de Julio de 1918. Antonio Astola.—El Secretario judicial, Antonio Lora. JO—9673

VINAROS

D. José Soler y Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Sebastián Martínez, Elías Lloñar, Francisco Saura Gombau, Emilio Querol Cosi, Agustín Mariano Flós, Sebastián Chalar Martínez, Sebastián Pailan y Tomás Miralles Domenech, que en la madrugada del 25 de Junio último fueron sorprendidos jugando al Bacarrat en el Café Colón, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y responder de los cargos que les resultan en el sumario que se instruye sobre juegos prohibidos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, ignorándose el paradero de dichos sujetos.

Vinaroz, 24 de Julio de 1918.—José Soler.—El Secretario. JO—9635

VITIGUDINO

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura de los semovientes que luego se dicen, hurtados del término municipal de Olmedo de Camaces la noche del 22 del corriente, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De José María Martínez Estévez: Un burro capón, de trece años, de bastante alzada, pelo pardo, recién herrado en las extremidades de delante.

Otro capón, rucio, cruzado, alzada regular, un poco rozado por encima del rabo.

De Everisto Rodríguez Moreno: Una burra pelo rucio, de poca alzada, cerrada, sin herrar, y

Una bucha del mismo pelo, de dos años, de regular alzada, con una rozadura por encima del rabo.

De Nicanor Rodríguez Moreno: Un burro, de igual pelo, estrellada, pequeña, de seis años, recién parida.

De Manuel Sánchez Puentes: Una burra pelo pardo, cerrada, de poca alzada, y

Una bucha de un año del mismo pelo.

De José Luis Sánchez Marcos: Un burro pelo negro, capón, de seis á siete años, alzada regular, herrado de todas las extremidades, con señas en el cuello, hendidido en una oreja.

Vitigudino, 30 de Julio de 1918.—Miguel Carballo.—P. S. O., Juan de Dios González. JO—9743

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.291, seguido en este Juzgado contra Pedro Martínez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva figen así: *Sentencia.*—En Madrid á 18 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, consti-

tuido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis B. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Pedro Martínez;

«Fallamos, condenando al denunciado Pedro Martínez, á la pena de cuatro días de arresto, á que abona 40 céntimos al señor Director de la Fábrica del Gas y al pago de las costas del juicio; póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta al condenado y para la notificación de ésta librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Castelló.—B. Menoyo.—Luis B. de Lugo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Pedro Martínez, expido la presente en Madrid á 20 de Julio de 1918.—El Secretario.

JO—9767

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.424, seguido en este Juzgado contra Concepción Jiménez Ranera, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Bruno Menoyo y D. Luis B. de Lugo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Concepción Jiménez;

«Fallamos, condenando á la denunciada Concepción Jiménez Ranera, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia á la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Luis B. de Lugo.—B. Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Concepción Jiménez Ranera, expido la presente en Madrid á 13 de Julio de 1918.—El Secretario.

JO—9766

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.000, seguido en este Juzgado contra Nicolás Carrancho Barona y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Junio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés Martínez y D. Rafael Mateo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Juan Garrido, Alfredo Morlanco, José Iglesias y Nicolás Carrancho;

«Fallamos, condenando á los denunciados Juan Garrido Mangas, Alfredo Morlanco Castellón, José Iglesias Quero y Nicolás Carrancho Barona á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago por cuartas partes de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia á Alfredo Morlanco y José Iglesias por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y por medio de exhorto á Nicolás Carrancho.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.

Castelló.—Andrés Martínez.—Rafael M. Guerrero.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Nicolás Carrancho Barona, expido la presente en Madrid á 19 de Julio de 1918.—El Secretario.

JO—9764

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.649, seguido en este Juzgado contra Manuel González Galdo, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis B. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Manuel González;

«Fallamos, condenando al denunciado Manuel González Galdo, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; se declara el comiso del sable y cuchillo que le fueron ocupados al condenado.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M. Castelló.—Luis B. de Lugo.—B. Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel González Galdo, expido la presente en Madrid á 13 de Julio de 1918.—El Secretario.

JO—9765

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.281 de orden del año 1918, contra Juan Cristina Ferrera y otros, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Manuel Ochoa y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Cristina Ferrera, Serafina Cristóbal Sanz, Francisco de la Vara María y Antonio Fernández Domínguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Serafina Cristóbal Sanz, y Francisco de la Vara María, á cada uno, á la pena de seis días de arresto menor y reprensión, y al pago de una cuarta parte de las costas del juicio; y á los denunciados Juan Cristina Ferrera y Antonio Fernández Domínguez, también á cada uno á la pena de 30 pesetas de multa que deben abonar en papel de papeles al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de otra cuarta parte de las costas del juicio; y notifíquese á los cuatro esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Ochoa.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en for-

mas á los denunciados Serafina Cristóbal Sanz, Francisco de la Vara María, Juan Cristina Ferrera y Antonio Fernández Domínguez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 23 de Julio de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—9592

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.285 de orden del año 1918, contra Francisco Alvarez y Emilio Segovia, por riña y lesiones mutuas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino, D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Manuel Ochoa y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Alvarez Sepúlveda y Emilio Segovia Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Alvarez Sepúlveda, á la pena cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio y al pago de la mitad de las costas del juicio; y al denunciado Emilio Segovia Gómez, á la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio, reprensión y al pago de la otra mitad de las costas del juicio; y notifíquese al segundo esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Ochoa.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Segovia Gómez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 20 de Julio de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—9471

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.291 de orden del año 1918, contra Vicente Pozo Escudero y otro, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez interino, D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Manuel Ochoa y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Pozo Escudero y Daniel Rodríguez Medina, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Vicente Pozo Escudero y Daniel Rodríguez Medina, á cada uno, á la pena de seis días de arresto menor, reprensión y al pago

de la mitad de las costas del juicio; y notifíquese al primero esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID y al segundo por medio de cédula.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Ochoa.—Vicente Moreno.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Vicente Pozo Escudero, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Junio de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JC—9593

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.272 de orden del año 1918, contra Francisca Mazarón Gómez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Junio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos, D. Carmelo Donoso y D. Mateo Tejero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Mazarón Gómez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Francisca Mazarón Gómez, á la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio; anótese esta condena en el libro especial de hurtos de este Juzgado, remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados, y notifíquese esta resolución por medio de exhorto que se remitirá para ello al Juzgado municipal de Valdecañas.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Mateo Tejero.—Carmelo Donoso.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Francisca Mazarón Gómez, expido el presente, visado por S. S.ª

y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Julio de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JC—9459

Jurisdicción de Marina.

ADRA

D. Emilio Alvarez Catani, primer Contramaestre de la Armada, Alférez de Navío graduado y Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Adra

Hago saber: Que en sumaria de prófugo que instruyo al inscripto en este Trozo Mateo Fernández Salinas, hijo de Antonio y María, natural de Albuñols (Granada), número 43 del alistamiento de 1917 para el Reemplazo de 1918, en ignorado paradero, para que llegue á su noticia por medio del presente, que el Excmo. señor Comandante general del Apostadero de Cádiz, en decreto auditoriado de 27 de Junio pasado, le concede los beneficios de la ley de Amnistía del 8 de Mayo último en la regla 1.ª de las dictadas para su aplicación, en la jurisdicción de Marina, por Real orden de 3 del citado Junio, conforme al artículo 5.º, debiendo presentarse en el plazo que señala el artículo 6.º de la referida Ley; de no presentarse en los plazos señalados quedará sin efecto la concesión.

Adra, 8 de Julio de 1918.—Emilio Alvarez. JM—3671

D. Emilio Alvarez Catani, primer Contramaestre de la Armada, Alférez de Navío graduado y Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Adra.

Hago saber: Que en sumaria de prófugo que instruyo al inscripto de esta trozo Antonio Moreno Peña, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Albuñols (Granada), número 32 del alistamiento de 1917 para el Reemplazo de 1918, en ignorado paradero, para que llegue á su noticia por medio del presente, que el Excmo. señor Comandante general del Apostadero de Cádiz, en decreto auditoriado de 27 de Junio pasado, le concede los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último en la regla 1.ª de las dictadas para su aplicación en la jurisdicción de Marina por Real orden de 3 del citado Junio conforme al artículo 5.º, debiendo presentarse en el plazo que señala el artículo 6.º de la referida Ley; de

no presentarse en los plazos señalados quedará sin efecto la concesión.

Dado en Adra á 8 de Julio de 1918.—Emilio Alvarez. JM—3670

D. Emilio Alvarez Catani, primer Contramaestre de la Armada, Alférez de Navío graduado y Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Adra.

Hago saber: Que en sumaria de prófugo que instruyo al inscripto de este trozo Mateo Sánchez Fernández, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Adra (Almería), número 26 del alistamiento de 1917 para el Reemplazo de 1918 para que llegue á su noticia por medio del presente, que el Excmo. señor Comandante general del Apostadero de Cádiz, en decreto auditoriado de 27 de Junio pasado, le concede los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último en la regla 1.ª de las dictadas para su aplicación en la jurisdicción de Marina por Real orden de 3 del citado Junio, conforme al artículo 5.º, debiendo presentarse en el plazo que señala el artículo 6.º de la referida Ley; de no presentarse en los plazos señalados quedará sin efecto la concesión.

Dado en Adra á 8 de Julio de 1918.—Emilio Alvarez. JM—3668

D. Emilio Alvarez Catani, primer Contramaestre de la Armada, Alférez de Navío graduado y Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Adra.

Hago saber: Que en sumaria de prófugo que instruyo al inscripto de este trozo Antonio Membrive Márquez, hijo de Antonio y de María, natural de Beni-sal (Africa), número 9 del alistamiento de 1917 para el Reemplazo de 1918, en ignorado paradero, para que llegue á su noticia por medio del presente, que el Excmo. señor Comandante general del Apostadero de Cádiz, en decreto auditoriado de 27 de Junio pasado, le concede los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último en la regla 1.ª de las dictadas para su aplicación en la jurisdicción de Marina por Real orden de 3 del citado Junio conforme al artículo 5.º, debiendo presentarse en el plazo que señala el artículo 6.º de la referida Ley; de no presentarse en los plazos señalados quedará sin efecto la concesión.

Dado en Adra á 8 de Julio de 1918.—Emilio Alvarez. JM—3669